

fue presente a esta Ciudad el día porvida en el
 día de ayer por d. Fern. Diez y Reguero, tres Comisarios
 para el voto y su institución, de la instancia echa
 por Pedro Alvarado quinto y sucesor de esta Ciudad
 en que se manifiesta la equivocación que se ha
 padecido en incluir en la lista de los señores que
 han de ver y pagar en las reales y señoriales
 que se han de pagar en esta ciudad por los
 señores de esta Ciudad, apr. de que esta Ciudad
 consulto al Oido con el señor Intendente de Reino
 y que se acordase lo que tenga por conveniente.
 Teniendo en cuenta se haga con efecto la
 C. p. de esta Ciudad con remisión al Oido.
 Regional, para que en demagogia no obviando las
 circunstancias se que se ha resuelto lo que se
 pudiese.

Vno en memoria de D. Juan Robledo Henares D.
 de H. g. Tomador y D. Manuel Antonio Corchero y
 de H. g. en que por Sr. y Arribe de los
 señores de esta Ciudad se comedia
 licencia para vender como general de sus res
 pectivas Corchero a linc. y para el Oido de
 Tomador y para esta Ciudad de Juan de la
 Comedia.

Vno en memoria de Pedro H. g. en Madrid y
 veinte y seis de Abril en memoria de Pedro
 para el Oido de D. Juan de la Comedia natural
 de esta Ciudad y Teniendo en cuenta por esta Ciudad de
 de D. Juan de la Comedia.

Vno en memoria de Pedro H. g. en Madrid y
 que para la licencia para el Oido de la Comedia
 para el Oido de D. Juan de la Comedia y para el Oido
 de esta Ciudad de la Comedia por veintiseis
 para el Oido de la Comedia y para el Oido de la Comedia
 todo lo qual queda en la Comedia por unirse lo
 con el Oido de la Comedia y para el Oido de la Comedia.

R. de la Comedia

Nicolas de Madrid

